



Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. 006

(10 ENE 2020)

"Por la cual se da apertura a la Convocatoria de Estímulos 2020 – Programa de Fomento a la Investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2667 de 1999 y la Ley 397 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos y ofrecer estímulos especiales que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, a personas naturales en forma individual o colectiva.

Que el artículo 3 del Decreto 2667 de 1999 establece que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia tendrá por objeto el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación.

Que dentro de las funciones asignadas al ICANH por el artículo 4 del Decreto 2667 de 1999 esta la de "3. Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros".

Que el Programa de Fomento a la Investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es una convocatoria anual, abierta y pública para financiar el desarrollo de proyectos de investigación y divulgación en antropología, arqueología, historia y patrimonio, en el marco de las líneas de investigación abiertas en cada vigencia.

A partir del año 2001 el ICANH ha otorgado estímulos para: (1) el desarrollo de investigaciones de manera total o parcial; (2) la ejecución de investigaciones que tengan como objeto la publicación de un artículo o una obra sobre un tema en específico y (3) la ejecución de actividades de investigación para la realización de productos audiovisuales. Conforme a la misionalidad del ICANH y haciendo uso de las competencias que la ley le otorga en materia de desarrollo y promoción a la investigación y divulgación del conocimiento científico, el programa tiene como propósito incrementar las oportunidades en las áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario.

Que para el año 2020 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ofrece estímulos para potenciar la investigación científica, así como para fomentar el conocimiento y los procesos públicos de gestión y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación. Así, mediante la publicación en su página web www.icanh.gov.co, sus redes sociales y mediante la fijación de avisos en cartelera, el ICANH convoca a presentar proyectos asociados con 14 líneas de investigación que se describirán la presente resolución. Los interesados podrán presentar sus proyectos de acuerdo con el cronograma y requisitos contemplados en el presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo se ordena la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2020 – Programa de Fomento a la Investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2420 de 2020 del Presupuesto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, que corresponde al proyecto 2.9.1 Fomento a la investigación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura a la Convocatoria de Estímulos 2020 – Programa de Fomento a la Investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia a partir del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Convocatoria de Estímulos 2020 – Programa de Fomento a la Investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia se registrará por los siguientes requisitos y condiciones:

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas naturales a título individual o colectivo.

Si la propuesta se presenta a título individual pueden participar ciudadanos colombianos o ciudadanos extranjeros (en situación de legalidad y portadores de cédula de extranjería y visa de residencia en Colombia) mayores de dieciocho (18) años.

Si el proyecto se presenta a título colectivo (2 o más personas) se deberá anexar un documento en el que conste el rol y la participación de cada una de las personas, junto a la designación del representante quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH (ver modelo anexo).

II. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Los servidores públicos o empleados oficiales del ICANH.
- Las personas naturales contratistas del ICANH.
- Personas naturales que no estén a paz y salvo por todo concepto con el ICANH.
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos o personas naturales con contrato de prestación de servicios que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus demás entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Fomento a la Investigación 2020 del ICANH.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del ICANH, Ministerio de Cultura, así como en sus demás entidades adscritas.
- Las personas que formen parte del jurado.
- Ganadores de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el ICANH.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. La convocatoria de Fomento a la Investigación del ICANH 2020 contempla cinco (5) modalidades de participación, desglosadas a continuación. Las propuestas de investigación se deben presentar en las líneas que se describen en el próximo apartado.

3.1. Modalidad 1: Estímulos de investigación para universitarios con formación en pregrado

Dirigida a estudiantes de pregrado que adelantan sus estudios en Colombia, en las carreras de Antropología, Arqueología e Historia, para el desarrollo de investigaciones conducentes a la producción de un trabajo a nivel de pregrado o trabajo de grado universitario.

Cantidad de estímulos: Ocho (8).

Valor de cada estímulo: Siete millones de pesos (\$ 7.000.000) m/cte.

3.2. Modalidad 2: Estímulos de investigación para profesionales - jóvenes investigadores

Dirigida a jóvenes investigadores y a investigadores profesionales con experiencia mínima de dos (2) años. Los postulantes pueden ser profesionales en antropología, arqueología, historia, conservación y restauración o ciencias sociales y/o humanas afines. Deben contar con título profesional expedido después del 1º de enero del 2013.

Cantidad de estímulos: Cinco (5).

Valor de cada estímulo: Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) m/cte.

3.3. Modalidad 3: Estímulos de investigación para profesionales con trayectoria

Dirigida a investigadores profesionales con trayectoria que tengan más de cinco (5) años de experiencia en investigación. Los postulantes pueden ser profesionales en antropología, arqueología, historia, conservación y restauración o ciencias sociales o humanas afines. Deben contar con título profesional expedido antes del 31 de diciembre del 2012.

Cantidad de estímulos: Cinco (5).

Valor de cada estímulo: Doce millones de pesos (\$ 12.000.000) m/cte.

3.4. Modalidad 4: Estímulos para la divulgación del patrimonio a un público infantil mediante contenidos editoriales

El ICANH está interesado en la divulgación del patrimonio a un público diverso. Con tal propósito, promueve el desarrollo de proyectos editoriales para la divulgación del patrimonio material e inmaterial de la Nación a un público infantil. Se convoca a los interesados a presentar propuestas para escribir e ilustrar libros infantiles que desarrollen temáticas alrededor del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del país a partir de procesos de investigación finalizados. El objetivo del estímulo, valiéndose de la función pedagógica del libro, es apoyar la investigación y producción de una publicación original destinada a un público infantil en la dirección que el sector editorial, como conjunto, ha desarrollado en la última década.

Cantidad de estímulos: Uno (1).

Valor de cada estímulo: Doce millones de pesos (\$ 12.000.000) m/cte.

3.5. Modalidad 5: Estímulos en Antropología Visual "Nina S. de Friedemann"

El ICANH apoya a profesionales para realizar proyectos que contemplen el análisis de materiales visuales y la producción documental audiovisual. Será seleccionado el mejor proyecto dirigido a la producción y realización de un audiovisual de contenido antropológico (video, documental, exposición fotográfica) que aporte al análisis de problemáticas socioculturales. El proyecto deberá adjuntar el guión visual, documental o cinematográfico, la descripción del grupo de trabajo y el lugar de realización y producción.

Cantidad de estímulos: Un (1) apoyo para divulgación de patrimonio audiovisual.

Valor de cada estímulo: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) m/cte.

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

4.1. Línea de antropología política

Los problemas de la línea versan sobre el ejercicio del poder en diferentes sociedades, culturas y grupos sociales. Analiza tanto relaciones de fuerza y de resistencia que determinan la posición diferencial de los sujetos y la representación de unos por otros, como las prácticas políticas específicas, cuestionando el poder relativo de determinados grupos para el mantenimiento o transformación de un ordenamiento social establecido.

4.2. Línea de antropología urbana

Mediante investigaciones etnográficas en contextos urbanos se busca explorar el cruce entre problemas de percepción, identidad, representación, sentidos, lugares, itinerarios, memoria y transgresión en la modernidad. El enfoque analítico privilegiado es la vida cotidiana en los entornos urbanos y su incidencia en la percepción del espacio social.

4.3. Línea de ambiente y sociedad

Enfatiza las variadas y cambiantes percepciones, discursos, prácticas socioculturales y dinámicas de poder que inciden en las formas de uso, acceso y regulación de ecosistemas y recursos. Trata problemas sobre territorios y modos de vida locales.

4.4. Línea de antropología del desarrollo

Examina los efectos de discursos hegemónicos sobre el desarrollo y la construcción de discursos alternativos paralelos, a partir de investigaciones realizadas en localidades donde gentes privados o estatales adelanten proyectos con fuerte impacto ambiental, social y cultural. Identifica los riesgos que representan las acciones para la pervivencia y salvaguarda de conocimientos y modos de vida locales, así como también la proyección adecuada de estos.

4.5. Línea de multiculturalidad, etnicidad y Estado

La línea de investigación comprende la diversidad étnica como resultado de una lectura de similitudes o diferencias entre grupos. Recurre a representaciones plasmadas en argumentaciones referidas a la historia, la cultura y el poder que desafían las aproximaciones a las identidades étnicas como identificaciones singulares esenciales.

4.6. Línea de estudios arqueológicos sobre procesos sociales sucedidos en el actual territorio colombiano

Desarrolla investigaciones que, utilizando métodos y técnicas propias de la arqueología, incluidas técnicas arqueométricas, permitan realizar estudios de procesos sociales y prácticas culturales pretéritas ocurridos en el actual territorio colombiano.

4.7. Línea de historia colonial

La línea desarrolla proyectos sobre el Nuevo Reino de Granada e Hispanoamérica, en el periodo comprendido entre los siglos XVI y la primera mitad del siglo XIX, desde las perspectivas diversas de la historia económica y social, la historia urbana, la historia cultural, la historia de la ciencia y la historia política.

4.8. Línea de historia republicana

Analiza procesos históricos surgidos a partir del proyecto nacionalista triunfante en Hispanoamérica en la primera mitad del siglo XIX, que gravitan sobre la historiografía nacional e internacional, que, dada su importancia para el porvenir de estas naciones, reclaman un estudio cuidadoso a partir de los instrumentos que ofrecen la historia y las ciencias sociales en general.

4.9. Línea de memoria e historia

Profundiza teórica y metodológicamente en los presupuestos actuales de la memoria en el contexto colombiano y en el escenario del posconflicto y de la justicia transicional. La línea enriquece el debate académico respecto al estudio de las memorias colectivas.

4.10. Línea de etnohistoria (antropología histórica)

Analiza procesos históricos y culturales de sociedades no occidentales en contacto con Occidente, desde tiempos de la Conquista. También convoca a estudiar formas de construcción de la memoria, el mito y la historia de estas sociedades, así como el fomento de metodologías cercanas a un enfoque etnográfico para el análisis de documentos escritos, tradiciones orales y otras fuentes.

4.11. Línea en parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas

Comprende la realización de investigaciones en los campos de la arqueología, la restauración, la conservación en los parques arqueológicos (San Agustín, Ídolos, Teyuna, Isnos, Tierradentro y Santa María La Antigua del Darién) y en las áreas arqueológicas protegidas nacionales y sus áreas de influencia.

4.12. Línea de patrimonio cultural material etnográfico y arqueológico

Desarrolla investigaciones en el ámbito de la divulgación del patrimonio material etnográfico o arqueológico en Colombia, específicamente por medio de proyectos en museología, museografía, conservación o restauración de bienes arqueológicos. También aborda investigaciones sobre colecciones arqueológicas.

4.13. Línea de migraciones y xenofobia

Comprende investigaciones sobre procesos migratorios a nivel nacional e internacional. Contempla problemáticas como movimientos migratorios de comunidades étnicas, población campesina, emigración o inmigración de ciudadanos colombianos y extranjeros a nivel regional, nacional o internacional. También incluye la construcción de imaginarios y prácticas asociadas con la condición de migrante, refugiado o asilado, el análisis de políticas en materia de migración, la configuración de estrategias de inclusión o mecanismos de exclusión y control social.

4.14. Línea en historia del pensamiento antropológico

El ICANH apoya iniciativas de investigación con los documentos del fondo del Instituto que reposan en la Biblioteca, con el propósito de reconstruir la historia intelectual, institucional, biográfica y social de la antropología en Colombia y en el mundo.

V. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR Y REGISTRO DE LA PROPUESTA.

Registrar su propuesta en el siguiente formulario en línea (copiar la dirección en el navegador):
<https://forms.gle/nxko9kFBFXdzix7e6>

Observaciones:

- Diligenciar sus datos personales completos.
- Remitir información resumida del proyecto.
- Cargar la documentación que se solicita en el formulario en formato PDF.

Documentación requerida:

a. Ficha resumen para la presentación de proyectos debidamente diligenciada.

b. Documento de identidad de la persona natural participante:

- Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil escaneado y legible por ambas caras.
- En el caso de los participantes extranjeros se debe aportar la cédula de extranjería de residente escaneada y legible por ambas caras. En caso de no contar con este documento, se debe aportar copia de la cédula de extranjería temporal que acredite una permanencia continua mínima de dos años en el país a la fecha de cierre de la convocatoria.

- En el caso de extranjeros nacionales venezolanos se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.
- c. Hoja de vida resumida como investigador (Dos páginas que contengan en un párrafo el resumen de la trayectoria del investigador).
- d. Proyecto de investigación.

Solo se considerarán propuestas con la documentación completa. La ausencia de alguno de los requisitos será causal de rechazo. Se aceptarán propuestas enviadas hasta la fecha y hora de cierre establecida en la convocatoria.

Para todas las modalidades de participación se requiere la presentación de:

5.1. Proyecto de investigación Formato:

Extensión no mayor a diez (10) páginas tamaño carta.

Letra de 12 puntos, tipo Times New Roman

Interlineado: 1,5

Márgenes: superior e inferior: 2,5cm / derecha e izquierda: 2,5cm

5.2. Contenido:

- a. Problema de estudio.
- b. Justificación (incluir consideraciones sobre la línea seleccionada para la presentación del proyecto).
- c. Consideraciones teóricas y metodológicas.
- d. Objetivos.
- e. Cronograma de actividades (debe cubrir un periodo no mayor a nueve (9) meses).
- f. Bibliografía.
- g. Presupuesto. Claramente discriminado de acuerdo con el siguiente modelo:

Concepto	Detalle	Valor unitario	Valor total
Adquisición de bienes			
	Subtotal		
Trabajo de campo			
	Subtotal		
Adquisición de servicios			
	Subtotal		
TOTAL			

Para diseñar el presupuesto del proyecto, a continuación, se presenta la definición del concepto de cada tipo de rubro:

- **Adquisición de bienes:** adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, cuyo uso significa el agotamiento del bien. Incluye: discos compactos (CD o DVD), repuestos y accesorios, fotocopias, papelería, tóner de impresora, marcadores, colores, libros, revistas o información en medio análogo o digital, cartografías, microfilms, archivos, bases de datos, entre otros.

- **Trabajo de campo:** comprende la adquisición de pasaje(s) de transporte aéreo, terrestre o fluvial necesarios para desarrollar actividades de campo. Incluye manutención (hospedaje y alimentación). Transporte en el área de desarrollo de la actividad de campo, arrendamientos, entre otros referidos a la investigación.
- **Adquisición de servicios:** Comprende la prestación de un servicio especializado al investigador por una persona natural o jurídica por concepto de: traducción de textos, transcripciones de documentos antiguos, paleografía, asesoría para la creación de bases de datos, servicios de filmación, edición o conversión de video y audio, servicios de duplicación de material. Además servicios como: apiques, traslado de documentos o materiales en sitio, entre otros.

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. Cumplido el término de recepción digital de proyectos, se realizará la verificación de cumplimiento de requisitos de las propuestas participantes. La Subdirección Científica del ICANH distribuirá el conjunto de proyectos para su correspondiente evaluación por parte de los investigadores del Instituto.

Se constituirá en el ICANH un comité evaluador que se reunirá para establecer la lista final de ganadores, una vez haya evaluado los proyectos de los participantes de la presente convocatoria.

Las listas por modalidad, con los candidatos seleccionados, serán publicadas en la página web del ICANH, en cartelera y en redes sociales conforme al cronograma establecido.

Cada área misional, de acuerdo con sus competencias en las líneas de investigación, calificará de 0 a 5 cada una de las propuestas recibidas bajo los siguientes criterios:

- Pertinencia de la propuesta en la modalidad y línea de investigación.
- Conocimiento del tema.
- Pertinencia y coherencia del marco teórico y metodológico.
- Claridad en la formulación de los objetivos y de la pregunta de investigación.
- Pertinencia y conocimiento de las fuentes o lugar donde se hará el trabajo de campo.
- Bibliografía adecuada y actualizada.
- Coherencia entre los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto.
- Experiencia en investigación sobre el tema propuesto, cuando haya lugar, de acuerdo con la modalidad.

VII. CAUSALES DE RECHAZO. El ICANH rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma modalidad o línea de investigación. En este caso ambas propuestas serán rechazadas.
- El participante presenta el mismo proyecto de investigación en más de una modalidad o línea de investigación. En tal situación quedarán eliminadas todas sus propuestas.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a esta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no adjuntó los documentos en su totalidad.

VIII. DELIBERACIÓN Y FALLO. El comité evaluador está presidido por la Subdirección Científica y conformado por los coordinadores de los grupos misionales y el coordinador editorial del ICANH.

En las áreas misionales del ICANH, los evaluadores presentarán una lista ordenada jerárquicamente de los proyectos evaluados con su respectiva calificación global. El coordinador de cada grupo someterá la lista ante el comité evaluador, que deberá establecer una lista ordenada por cada modalidad de la convocatoria.

El comité evaluador podrá hacer recomendaciones a los proyectos ganadores que los beneficiados deben acatar. Las deliberaciones del comité evaluador serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de los proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo o que no se cumplen los requisitos exigidos por una modalidad específica, podrán recomendar al Director General del ICANH declarar desierta la modalidad de la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el ICANH dispondrá de los recursos de la convocatoria o bien adicionará los recursos para ser asignados a otra modalidad. En cualquier caso, su decisión queda consignada en el acta del veredicto.

IX. CRONOGRAMA.

Apertura de la convocatoria.	Viernes 10 de enero de 2020
Plazo máximo de remisión de propuestas.	Lunes 20 de enero de 2020
Publicación de listado de ganadores.	Martes 18 de febrero de 2020
Inducción a los ganadores.	Jueves 20 de febrero de 2020 (Auditorio Paul Rivet – ICANH)

X. ANEXOS. Son parte íntegra de la presente resolución los siguientes Anexos:

- Anexo 1. FICHA RESUMEN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONVOCATORIA FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN- 2020
- Anexo 2. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A TÍTULO COLECTIVO (VER LINK DEL FORMATO DESCARGABLE PARA DILIGENCIAR)

XI. DERECHOS DE LOS GANADORES. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia suscribirá con los ganadores contratos de financiamiento en el marco de lo contemplado en el numeral d. del artículo 8 del Decreto 591 de 1991 por un periodo de máximo 8 meses.

ARTÍCULO TERCERO: La convocatoria de que trata la presente resolución se publicará en la página web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia www.icanh.gov.co, sus redes sociales y mediante la fijación de avisos en cartelera.

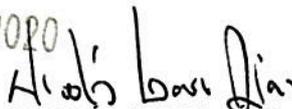
ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2420 de 2020 del Presupuesto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, que corresponde al proyecto 2.9.1 Fomento a la investigación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 ENE 2020


NICOLÁS LOAIZA DÍAZ
Director General